

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente n° 336.200/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Empresa Constructora Esteban A. Pauli S.A. solicita la actualización correspondiente, por mora en el pago del Libramiento N° 0197/1 y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento de Arquitectura y la Subsecretaría de Administración de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 755/82;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la "EMPRESA CONSTRUCTORA ESTEBAN A. PAULI S.A." la suma de PESOS: ARGENTINOS: CUATRO MIL // SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$a 4.784,89) en concepto de pago por mora.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos-Mendoza" (1-05-004-4-42- // 4210-67-01) del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.

SK